



Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional

Política Integral de Bienestar y Salud Laboral:

Poder Judicial dirige acciones sobre prevención y atención de riesgos del trabajo y violencia laboral

- [Consulte la Política Institucional completa aquí](#)

Ambientes de trabajo seguros y saludables es la propuesta de trabajo que emprendió el Poder Judicial, en el marco de la aprobación de la Política Institucional de Bienestar y Salud Laboral.

Las autoridades judiciales proponen acciones en todos los despachos del país, para la atención y prevención de dos importantes lineamientos que establece la política, como lo son los riesgos derivados del trabajo y la promoción de la salud laboral y la prevención y atención de la violencia laboral.

En ambos ejes de trabajo, el reto demanda un compromiso de los órganos superiores y jerarcas del Poder Judicial, las jefaturas, el funcionariado judicial y la Dirección de Gestión Humana.

En lo referente al ***lineamiento de prevención de los riesgos derivados del trabajo y la promoción de la salud laboral***, las propuestas contemplan el impulso de estrategias para proveer las óptimas condiciones laborales a la población judicial, la vigilancia oportuna de las condiciones de trabajo a partir de estudios técnicos, en función de propiciar ambientes de trabajo dignos, competitivos, accesibles igualitarios e inclusivos.

Esta tarea también pretende que la prevención y control de fuentes generadoras de riesgos asociados con las actividades laborales; el diseño de programas de formación e información sobre la prevención de riesgos en el trabajo, con la coordinación de los diversos centros de capacitación y el monitoreo de esta problemática; así como una actitud responsable de cada persona servidora judicial de trabajar de forma segura,

que reporte cualquier situación de riesgo y que se cumplan las disposiciones y medidas establecidas por la institución en los entornos de trabajo.

El **lineamiento de prevención y atención de la violencia laboral** tiene como fin garantizar ambientes de trabajo seguros y libres de conductas abusivas, violentas, amenazadoras y perturbadoras y establecer mecanismos efectivos de seguridad, para prevenir la violencia extralaboral que amenace la integridad del personal judicial.

En este tema, la política institucional llama a los órganos superiores, jefarcas y jefaturas a la toma de medidas para prohibir el acoso y otras formas de violencia laboral en los distintos ámbitos, la acción del liderazgo para eliminar actitudes arbitrarias, agresivas, autoritarias, impositivas o irrespetuosas hacia el personal a cargo y la reafirmación ante el personal a cargo de un ambiente laboral de respeto y comunicación no violenta, son parte de las líneas de acción propuestas.

La participación del personal judicial en los programas de sensibilización y capacitación para prevenir la violencia laboral es vital, así como la cooperación con las jefaturas en la construcción de estrategias para su prevención en cada oficina.

Consulte la política institucional completa ingresado al link, <https://gestionhumana.poder-judicial.go.cr/index.php/gestion-humana/politicabienestar> y conozca más a fondo estas y otras acciones que integra la Política Institucional de Bienestar y Salud Laboral del Poder Judicial.



Se contempla el impulso de estrategias para proveer las óptimas condiciones laborales a la población judicial y la vigilancia oportuna de las condiciones de trabajo a partir de estudios técnicos.

**Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional**



☎ 2295-4334 / 2295-4839

✉ prensa@poder-judicial.go.cr

🌐 www.poder-judicial.go.cr

📍 Poder Judicial CR